

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de julio de 1994

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1994, aprobado por la Ley nº 24.307 y distribuido por Decreto Nro. 2.662/93 y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853, y

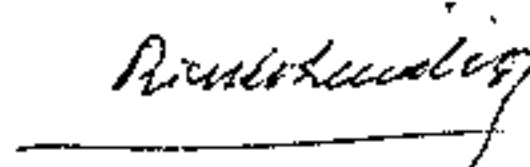
Considerando :

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 21 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 (Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia) con el objeto de atender la implementación de lo dispuesto en la Ley Nº 24.316, teniendo en cuenta lo requerido oportunamente por Expte. S. de A. Nº 545.312/93.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 0500 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el Señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.



RICARDO LEVENE (H)

Planilla anexa al artículo 1º

05-00-000-17

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	MON	DENOMINACION	IMPORTE
1							Administración Gubernamental	-.-
1	2						Judicial	-.-
1	2	13					Recursos con afectación Específica	-.-
1	2	13	2				BIENES DE CONSUMO	- 910.000
1	2	13	2	5			Productos quimicos, combusti- bles y lubricantes	- 910.000
1	2	13	2	5	6		Combustibles y lubricantes	- 910.000
1	2	13	2	5	6	1	Moneda Nacional	- 910.000
1	2	13	5				TRANSFERENCIAS	910.000
1	2	13	5	1			Transferencias al sector Privado para fin. gastos corrientes	910.000
1	2	13	5	1	4		Ayudas sociales a personas	910.000
1	2	13	5	1	4	1	Moneda Nacional	910.000

TOTAL:

-.-



RUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION